

Por Caja de Madrid  
D. Manuel Fernández Navarro  
D<sup>a</sup> Marina Mateo Ercilla  
D. Agustín López de Hierro  
Por CC.OO.

D. Pedro Bedia Pérez  
D. Carlos Bravo Fernández  
D. Antonio Treviño Capell  
Por ACCAM  
D. José Luis Moreno  
D. Fernando García Chaparro  
Por U.G.T.

D. Félix Sánchez Acal  
D. Josep Calzada Dolade  
Por C.S.I.-C.S.I.F.  
D. Javier Herranz Tardón  
D. Antonio Navas

En Madrid, a  
12 de julio de  
1994, se  
reúnen las  
personas al  
margen  
indicadas en  
las  
respectivas  
representacion  
es,  
reconociéndose  
capacidad  
legal  
suficiente  
para la  
suscripción  
del presente  
documento y  
con objeto de  
tratar los  
temas que a  
continuación  
se reseñan

#### MANIFIESTAN

I.- Que con fecha 12 de mayo la Caja de Madrid comunicó a los sindicatos de la misma la existencia de un excedente de plantilla en las provincias de Tarragona y Girona.

II.- Que la Caja de Madrid ha adquirido 35 oficinas de la red comercial del Banco de Crédito y Ahorro en las siguientes comunidades autónomas, Andalucía (2), Baleares (2), Cataluña (22), Murcia (2) y Comunidad Valenciana (7), de las cuáles 24 cambian los rótulos del Banco de Crédito y Ahorro (B.C.A.) por los de Caja de Madrid, y otras 11 cuyo negocio se traspassa a otras tantas oficinas de la Caja de Madrid.

III.- Que los empleados de dichas oficinas, así como los adscritos a la Dirección de Zona de Barcelona de dicho banco, cuyo número total asciende a 194, y que se incorporan a la plantilla de Caja de Madrid en los términos del Acuerdo de Homologación y Equiparación de Condiciones Laborales de trabajadores del Banco de Crédito y Ahorro de 19 de diciembre de 1991.



IV.- Que con motivo de la adquisición de oficinas y de la incorporación de empleados se plantea la necesidad de proceder a la reordenación de la red comercial en cada provincia afectada, habiéndose procedido a abrir el periodo de consultas preceptivo establecido en la legislación vigente.

V.- Dada la información y explicaciones ofrecidas por la empresa, con respecto a esta operación, y la posibilidad de alcanzar acuerdos que eviten o reduzcan los efectos de dicha decisión, se ha asignado a cada empleado el destino detallado en el Anexo adjunto, teniéndose en cuenta los siguientes criterios:

- Posibilidad de ampliar algunas de las plantillas de las oficinas de la Caja receptoras del negocio con empleados procedentes de las del Banco adquiridas, para mantener la referencia de las carteras de clientes y atender la mayor carga de trabajo.
- Posibilidad de asignación de destinos en oficinas de la Caja cercanas.
- Posibilidad de traslados con arreglo a los destinos previstos en el Plan de Expansión.

Asimismo, dichas conversaciones han versado también sobre las medidas necesarias para atenuar sus consecuencias sobre los empleados afectados alcanzándose los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Caja de Madrid no realizará traslados individuales o colectivos en Girona y Tarragona en un plazo no inferior a 18 meses desde la firma de este documento, salvo aquellos que pudieran plantearse por acuerdo entre empresa y empleado.

Por otro lado, Caja de Madrid intensificará la formación en dichas zonas para potenciar la actividad negocial.

Los planes de formación se expondran a las Secciones Sindicales firmantes, a fin de recibir sus aportaciones a los mismos.



**SEGUNDO.- Destinos.**

A los empleados procedentes de la red del B.C.A. incorporados a Caja de Madrid se les asignan los siguientes destinos:

a) Para los empleados de las 24 oficinas del B.C.A. que continúan su actividad como Caja de Madrid, se les mantiene el destino en el mismo centro de trabajo.

b) Para los empleados de las 11 oficinas del B.C.A. que ceden su negocio a las oficinas de la Caja de Madrid de la plaza y los empleados adscritos a la Dirección de Zona de Barcelona del B.C.A., el destino será el que figura en el Anexo adjunto a este documento.

**TERCERO.- Compensaciones.**

a) Para los empleados cuyo destino suponga un cambio de residencia, se establecen las siguientes compensaciones:

- Les serán satisfechos por la Entidad los gastos de la mudanza de mobiliario y enseres, así como el transporte del empleado y la familia que conviva con él, a su nuevo lugar de residencia.

- El empleado dispondrá de cinco días laborables de permiso remunerado por traslado del domicilio habitual.

- Durante seis meses el empleado cobrará una compensación para vivienda por un importe de 100.000,- ptas. al mes, ó 120.000,- ptas. al mes si la localidad de destino fuera Madrid, Barcelona o Sevilla.

- El empleado tendrá derecho a un préstamo de vivienda en condiciones de primer préstamo según Convenio Colectivo y pactos internos de Caja de Madrid, en cuanto a cuantía, cuotas y plazos de amortización, con las siguientes particularidades:

- Tipo de interés: 50% de bonificación. En ningún caso será inferior al 3%.



- Si el empleado tuviera un préstamo para adquisición de vivienda en el B.C.A., se verá obligado a cancelarlo. Si para cancelar dicho préstamo tuviera necesidad de vender la vivienda objeto del préstamo anterior a su incorporación en Caja de Madrid, el empleado dispondrá de hasta doce meses para efectuar dicha venta, transcurridos los cuáles, y de no haber procedido a la venta de la vivienda, será exigible por la Caja de Madrid la cancelación íntegra del préstamo concedido para la nueva vivienda. En el supuesto en que no se hubiera podido vender la vivienda anterior por causa debidamente justificada, la Caja atenderá esta situación.

- Con carácter alternativo e incompatible con el préstamo anterior, el empleado podrá optar por percibir un complemento para ayuda de vivienda por un plazo de tres años y un importe de 87.500 ptas. mensuales o de 105.000 ptas. si la plaza de destino fuese Madrid, Barcelona o Sevilla. Dicho complemento desaparecerá al término del tercer año.

- Como gastos de instalación, por el cambio de residencia, se percibirá la cuantía de dos millones de pesetas que se harán efectivos en el momento del cambio de residencia.

- Existirá un derecho preferente de retorno a la provincia de origen en función del plan de expansión de la Caja de Madrid o de las nuevas necesidades que se produzcan.

Si se rechazara un destino a menos de 35 kilómetros de su localidad de origen, perderá la posibilidad de este retorno.

b) Los empleados cuyo destino sea un municipio distinto del de su residencia habitual que no precisen cambiar de residencia, podrán solicitar, durante un año a partir de la firma de este Acuerdo, el préstamo personal para atenciones varias (Ptmo. social), con una bonificación del 25% en el tipo de interés y un importe máximo de dos millones de pesetas.

El resto de las condiciones de este pserán las aplicables a cualquier empleado de la Caja de Madrid.





**CUARTO.-** El presente acuerdo será de aplicación a los empleados, entre 32 y 35, de Banco de Crédito y Ahorro, que destinados a los servicios centrales en dicho Banco se puedan incorporar a la Caja de Madrid y se encuentren en condiciones de traslado análogas a las aquí contempladas, poniendo la Caja en conocimiento de los Sindicatos firmantes de este Acuerdo los destinos que se asignen a estos empleados, pudiendo contemplarse modificaciones a los mismos a propuesta de las Secciones Sindicales firmantes.

**QUINTO.-** Vinculación a la totalidad.

Las cláusulas del presente Acuerdo forman un conjunto unitario. No serán admisibles las interpretaciones o aplicaciones que, a efectos de juzgar sobre situaciones individuales o colectivas, valoren aisladamente las estipulaciones convenidas.

Y en prueba de conformidad con el presente documento lo suscriben todas las personas relacionadas al comienzo de este escrito en lugar y fecha indicados.



04032

LISTADO DE DESTINOS

CATALUÑA

DESTINO B.C.A.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
BARCELONA	SAUN GARCIA, BIENVENIDO	- BARCELONA
	COLLADO COLLADO, MARIA ANGELES	- BARCELONA
	GIMENEZ CERNUDA, PABLO	- BARCELONA
	GOMEZ VERA, ALFONSO	- BARCELONA
	JIMENEZ BONASTRE, JOSE MARIA	- BARCELONA
	LABRADOR BARRAFON, J. ANTONIO	- BARCELONA
	GRACIA GOMEZ, ALFREDO	- BARCELONA
	CALANCHA MARIN, ANA	- BARCELONA
	FLORES FERRER, JOAQUIN	- BARCELONA
	ABAIJON REMACHO, MANUEL JUAN	- BARCELONA
	TIL PUYOL, JOSE MANUEL	- BARCELONA
	ROJO GARCIA, SERAFIN	- BARCELONA
	MAYOR MARTINEZ, EDUARDO	- BARCELONA
	LINARES AYLLON, CARMEN	- BARCELONA
	SCHUTZ ALMANZAN, NURIA	- BARCELONA

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signatures and scribbles]*



*[Handwritten signature]*

DESTINO B.C.A.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
GERONA	OTALORA VELASCO, JOSE MARIA	- BARCELONA
	JIMENEZ MORAGUEZ, RAMON	- BARCELONA
	JUNQUERA MITJA, MARTA	- BARCELONA
	ESCUIN PIQUER, JESUS	- BARCELONA
	CORTADA CELA, MONTSERRAT	- BARCELONA
	LACABA LLORT, JAIME	- BARCELONA
	TELECHEA PLANAS, LUIS	- BARCELONA
	POU SERRA, RAMON	- BARCELONA
	SERRA MUÑOZ, MARIA MERCEDES	- BARCELONA
	MARTINEZ PRADELL, CARLOS	- BARCELONA
SABADELL	FLORES FERRER, JOAQUIN	- BADALONA
	UNGUETI RUEDA, ANTONIO	- BARCELONA
	ARCUSA GALVEZ, JOSE MARIA	- BARCELONA
	TOMAS COSCOJUELA, PEDRO	- BARCELONA
	AYMI PRUNERA, FRANCISCO	- BARCELONA
	PUIGMARTI PENA, JOSE	- BARCELONA
SALOU	OLIVA OLIACH, JOSE	- BARCELONA
	GUIU GARCIA, JUAN PERE	- BARCELONA

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures and marks at the top of the page]*

180032

DESTINO B.C.A.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
	CABRE DIEZ, JOSE	- BARCELONA
	VILALTA MONNE, JAVIER	- BARCELONA
	MATEU POCA, PEDRO JUAN	- BARCELONA
SANT BOI LLOBREGAT	OLIVE DEARRIBA, JAIME	- BARCELONA
	NOT CARNICER, GREGORIO DANIEL	- BARCELONA
	DIAZ PEREZ, JOSE	- BARCELONA
	HONRUBIA OREA, ESTEBAN	- BARCELONA





*[Large handwritten signatures and marks on the right side of the page]*





LISTADO DE DESTINOS  
ALICANTE - MURCIA

DESTINO B.C.A.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
BENIDORM	GARCIA DORADO, ROBERTO	- BENIDORM
	SAEZ ORENES, JOSE LUIS	- BENIDORM
	RODRIGUEZ FAZ, JOSE ALBERTO	- TORREVIEJA
	PEREZ MARTIN, JOSE LUIS	- LAS PALMAS
IBI	MARTINEZ POVEDA, JOSE ANTONIO	- ALMANSA
	CEBRIA MONTPARLER, FEDERICO	- IBI
	SANZ MIRALLES, JORGE JOSE	- ALCOY
	ALBERT PEREZ, RAMIRO	- IBI
ELDA	GARCIA MILAN, PEDRO LUIS	- ONTENIENTE
	PARADA CARNERO, GASPAR	- LA CORUÑA
	POZO BARRIGA, JUAN MIGUEL	- ZARAGOZA
	DEL REY RUIZ SANTA QUITERIA, DIEGO	- TORREVIEJA
	LLOPIS MARTINEZ, VICENTE	- ELDA
	ESTEVE MACIA, CRISTINA LUCIA	- DENIA



*[Handwritten signature]*

DESTINO B.C.A.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
VILLENNA	BARONA HERRERO, JULIO ANGEL	- ALMANSA
	MORENO GARCIA, SINFORIANO	- ALBACETE
	PASTOR GALINSOGA, JUAN CARLOS	- ALBACETE
JUMILLA	MULA PARDO, JOSE	- ARANDA DE DUERO
	SANROQUE VALLES, JOSE	- ALCIRA
	PEREZ BERNAL, JOSEFA DE LOS ANGELES	- JUMILLA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*


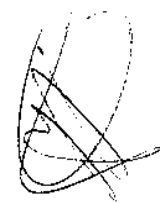

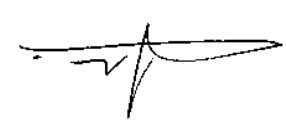
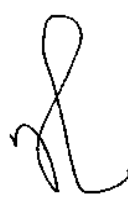






**LISTADO DE DESTINOS**  
**COMUNIDAD ANDALUZA**



DESTINO B.C.A.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
MARBELLA	GARCIA GARCIA, ARTURO	- ESTEPONA
	GARCIA CAÑETE, JOSE	- MARBELLA
	GARCIA PADILLA, M <sup>o</sup> DOLORES	- MARBELLA
ALMERIA	HERRERA MORENO, ANTONIO	- ANTEQUERA
	SERRANO DE LA CRUZ, FERNANDO	- CORDOBA
	DE SANTA OLALLA FERNANDEZ, F. NICOLAS	- GRANADA
	COLAS MARTINEZ, SIMON	- ALMERIA
	BENITO BENDICHO, ISMAEL	- EL EJIDO



### DISTRIBUCION DE EMPLEADOS EN BARCELONA, GIRONA, TARRAGONA

PROVINCIA	DIRECTORES	JEFES	EMPLEADOS	TOTAL
BARCELONA	35	3	151	189
GENOVA	17	2	63	82
TARRAGONA	20	5	84	109
TOTAL	72	10	298	380

Datos entregados en Mesa Negociación B.C.A. en junio 94.

TM-34

S-63/6

